

INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho del señor Juez informándole que la señora ALCIA ROA MONTAÑEZ, solicita se requiera al pagar de Secretaria de Educación a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio 086-22 de mayo 23 de 2022, mediante el cual se ordenó que los remanentes del proceso Rdo. 2017-00098, donde era demandado el señor ALBERTO DE JESUS MENESES GALE, el cual termino por pago total de la obligación, fueran consignados al proceso radicado 2020-00081, donde es demandado el señor MENESES GALE, demandante la señora ROA MONTAÑEZ . Dígnese ordenar.

El Bagre, agosto 24 de 2022



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust. Nro. 380-22

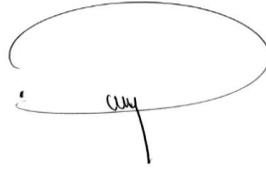
Radicado: 2020-00081-00

Demandado: ALBERTO DE JESUS MENESES GALE  
C.C. 92.031.950

Demandante: ALICIA ROA MONTAÑEZ:  
C.C. 52.833.553

Vista la constancia Secretarial que antecede. Requierase al señor Tesorero/ pagador de la Secretaria de Educación de Antioquia, a fin de que informe porqué a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio 086-22 de mayo 23 de 2022.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small mark on the left side and a vertical line extending downwards from the bottom center.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez